

IDDOC 422611

San Pedro de la Paz,

13 AGO 2015

N° 12111 VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud presentada por **MIGUEL ENRIQUE ARANGUIZ GUZMAN**, según ingreso N° 226 de fecha 26/05/2015, las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales N° 01 y N° 03 del 24.12.1996; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente en sus Artículos 23, 24, 26 y 29; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1422, del 15/10/2010; y de conformidad además, con las facultades conferidas en los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Otórgase **Patente PROFESIONAL Rol 3-1066** a: **MIGUEL ENRIQUE ARANGUIZ GUZMAN**, Rut [REDACTED] en la actividad de: **CONSTRUCTOR CIVIL**, domiciliado(a) en **SENDA PRINCIPAL 2 N° 1, sector LA FORESTA** de esta comuna.
2. Realízase dicho funcionamiento efectivo a contar de la fecha 26/05/2015, correspondiente al semestre Primero de 2015.
3. Fíjase un plazo de 10 días, a contar de esta fecha, para que el interesado concurra a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales a fin de retirar su N° de giro y pagar en Tesorería Municipal la patente respectiva. En caso contrario, se suspenderá la presente autorización, lo que será informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Establécese que en caso de no dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes, o ante cualquier proyecto, decreto u Ordenanza que afecte la patente, actividad o el lugar donde ésta se ejerce, la municipalidad se reserva el derecho a suspender dicha autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BENZO RIFFO LILLO
Secretario Municipal

ASJ/JCHC/emc
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)



NETEY MONSALVE ACUÑA
Directora de Adm. y Finanzas
Por Orden del Sr. Alcalde